

*Copia Certificado*



**NOTARIA**  
**13o**  
**Guayaquil**  
**Dra. Norma**  
**Plaza de**  
**García**

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANONIMA INCELCOM S.A.- C U A N T I A: S/35'000.000.- En la ciudad de Guayaquil República del Ecuador, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante mi, DOCTORA NORMA PLAZA

DE GARCIA, Abogada y Notaria Pública Décimo Tercera de este Cantón, comparece el señor Ingeniero DAVID PEREZ ROLANDO, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero en electricidad, a nombre y en representación de la Compañía anónima INCELCOM S. A., en su calidad de Gerente General y Representante Legal, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, según lo acredita con el nombramiento y Acta que me presenta y que serán agregados y copiados a esta matriz; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

CANDY  
Aumentos  
I-3999

DE UNA COMPAÑÍA ANONIMA, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la cual conste el Aumento de Capital y la consiguiente Reforma al Estatuto de una Compañía Anónima, de conformidad con las cláusulas que a continuación se indican: PRIMERA: OTORGANTE: Otorga el presente instrumento, el Ingeniero David Pérez Rolando, a nombre y en representación de la Compañía INCELCOM S.A., en su calidad de Gerente General y representante legal, quien además se encuentra especialmente facultado por resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía, celebrada el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Por escritura pública otorgada ante el Notario Unico del Cantón Santa Elena, Abogado José Zambrano Salmón, el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la Compañía INCELCOM S.A., con un capital social de cinco millones de sucres; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas, reunida el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y ocho,



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

3

resolvió aumentar el capital suscrito en la suma de Treinta y cinco millones de sucres a más del existente, esto es hasta alcanzar la suma de Cuarenta millones de sucres y fijar el capital autorizado en la suma de Ochenta millones de sucres, conforme consta de la copia del acta de Junta General aludida que se acompaña a esta minuta para que forme parte integrante de la correspondiente escritura pública.- TERCERA: DECLARACIONES: Presupuestos los antecedentes antes referidos, David Pérez Rolando, a nombre y en representación de la Compañía INCELCOM S.A., en su calidad de Gerente General y representante legal y, además, especialmente facultado por resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía, reunida el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, declara: a) que el capital suscrito queda aumentado en treinta y cinco millones de sucres a más del existente, esto es hasta alcanzar la suma de cuarenta millones de sucres y se fija el capital autorizado en la suma de Ochenta millones de sucres; c) que el referido aumento de capital se lo realiza mediante la emisión de nuevas acciones, las mismas que son íntegramente suscritas por accionistas de la Compañía.- El aumento de capital es pagado en la forma y proporción que se determina en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas aludida, debiendo para el efecto emitirse treinta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la cinco mil uno a la cuarenta mil, inclusive; d) que los artículo

quinto y sexto del estatuto, deben sustituirse por los siguientes: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la Compañía es de ochenta millones de sucres. El capital suscrito de la Compañía es de cuarenta millones de sucres, dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, el mismo que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado."- ARTICULO SEXTO.- Las acciones están numeradas de la cero cero uno a la cuarenta mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.- CUARTA: DECLARACION JURADA.- El señor David Pérez Rolando, en su calidad de Gerente General y representante legal de Incelcom S.A., bajo juramento declara que el capital está integrado correctamente en los términos de la Junta General de Accionistas reunida el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Además de insertar el texto del acta correspondiente a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía a que se hace referencia en este instrumento, inserte también una copia debidamente inscrita del nombramiento de Gerente General extendido a favor de David Pérez Rolando.- Agregue usted, señor Notario, los demás requisitos de Ley para la validez y firmeza de este instrumento.- (firmado) firma ilegible.- ABOGADO CARLOS ANDRADE FLORES.- REGISTRO NUMERO: CUATRO



**NOTARIA**  
**130**  
**Guayaquil**  
**Dra. Norma**  
**Plaza de**  
**García**

MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- (DOCUMENTO HABILITANTE).- ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INCELCOM S.A., CELEBRADA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. En Guayaquil, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, a las diez horas, en el local ubicado en Luque doscientos cuatro y Pedro Carbo, se reunió el accionista de la Compañía INCELCOM S.A., señor David Pérez Rolando, propietario de cinco mil acciones.- El accionista presente representa la totalidad del capital pagado y por unanimidad de votos decidió constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre; a) el aumento del capital suscrito en treinta cinco millones de sucres a más del existente, esto es hasta alcanzar la suma de cuarenta millones de sucres y la fijación del capital autorizado en ochenta millones de sucres; y, b) la consiguiente suscripción y pago del aumento.- A falta de titular se designa para que presida la sesión al Abogado Carlos Andrade Flores y actúa como Secretario el Gerente General Ingeniero David Pérez Rolando, quien formula la lista de asistentes que manda la Ley.- A continuación el Presidente declara instalada la

sesión y concede la palabra al Gerente General, quien manifiesta que es conveniente para los intereses de la Compañía aumentar el capital suscrito a ~~la suma de Cuarenta millones de sucres~~ y ~~fijar el capital autorizado en la suma de Ochenta millones de sucres~~. Que de conformidad con la Ley sugiere que este aumento se realice mediante la ~~emisión de nuevas acciones, recomendando que el pago de las mismas se haga íntegramente por compensación de créditos~~.- La Junta, luego de deliberar, por unanimidad de votos resolvió ~~aumentar el capital suscrito a la suma de Cuarenta millones de sucres~~ y ~~fijar el capital autorizado en la suma de Ochenta millones de sucres~~.- Acordado el aumento, la Junta resuelve que el mismo se pague en la forma sugerida por el Gerente General, declarando los accionistas que han ejercido de inmediato el derecho de preferencia a que se hace referencia en el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías, prescindiendo del requisito de publicación que en él se alude y renunciando al plazo que se concede en el referido precepto, por lo que en este acto el Ingeniero David Pérez Rolando ~~suscribe treinta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga por compensación de créditos, la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES~~.- En consecuencia, se halla ~~íntegramente suscrito y totalmente pagado, por el~~

# INCELCOM S.A.

Guayaquil, agosto 12 de 1996

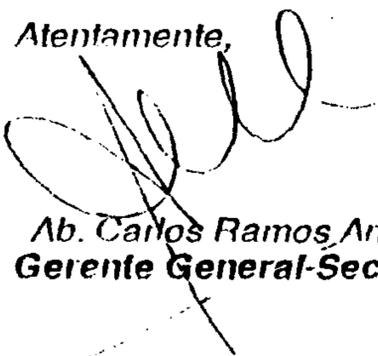
Ing.  
David Pérez Rolando  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle a usted que la Junta General de Accionista de la compañía "Incelcom S.A.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **Gerente General** de la compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Usted reemplaza en el cargo al Ab. Carlos Ramos Andrade. En el ejercicio a su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

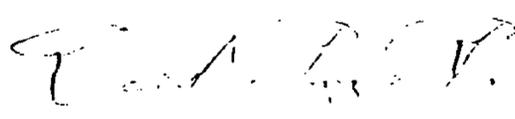
**Incelcom S.A.**, se constituyó el 04 de octubre de 1995 en la ciudad de Santa Elena, ante el Notario Unico del Cantón, Ab. José Zambrano Salmon, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 16 de noviembre de 1995.

Atentamente,

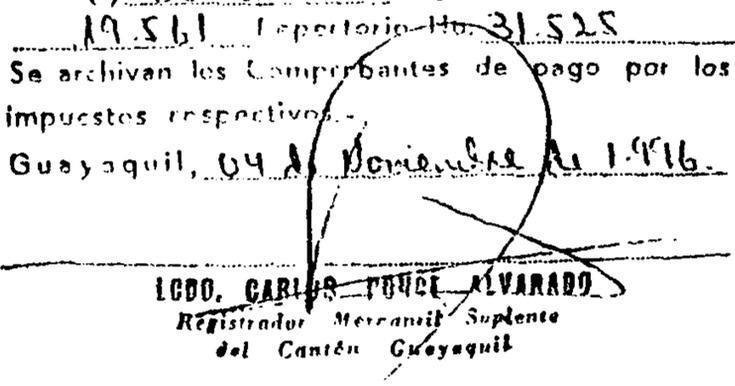
  
Ab. Carlos Ramos Andrade  
Gerente General-Secretario

**RAZON:** Acepto el nombramiento de Gerente General de Incelcom S.A. para el cual he sido elegido.

Guayaquil, agosto 12 de 1996

  
Ing. David Pérez Rolando

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(-) 66.020 Registro Mercantil No.  
19.561 Expediente No. 31.525  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 04 de Noviembre de 1996.

  
LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
67.031 del Registro Mercantil de 1995  
el margen de la inscripción respectiva.-  
Guayaquil, 04 de Noviembre de 1996.



~~LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley  
Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de  
marzo 31 de 1973 publicada en el Registro Oficial No 564  
del 12 de abril de 1973, DEY ES que la fotocopia prece-  
dente que consta de UNA fojas, es exacta al  
documento original que también se no exhibe. -Cuantía:  
Indeterminada. -Guayaquil, Ayoteo 27 de 1.998

*de Norma Plaza de Garcia*



**NORMA PLAZA de GARCIA**  
**NOTARIA**

**BLANCO**



**NOTARIA**  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

accionista de nacionalidad ecuatoriana, el aumento <sup>6</sup>  
de capital acordado.- Como consecuencia del  
aumento, el Gerente General indica que debe  
sustituirse los artículo quinto y sexto del estatuto,  
por los siguientes: " ARTICULO QUINTO.- El capital  
autorizado de la Compañía es de ochenta millones de  
sucres. El capital suscrito de la Compañía es de  
cuarenta millones de sucres, dividido en cuarenta mil  
acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres  
cada una, el mismo que podrá ser aumentado por  
resolución de la Junta General de Accionistas hasta  
llegar al limite del capital autorizado." ARTICULO  
SEXTO.- Las acciones están numeradas de la cero  
cero uno a la cuarenta mil inclusive, contendrán las  
declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas  
por el Presidente y el Gerente General de la  
Compañía.- Luego de la lectura de los mencionados  
artículos, la Junta los aprueba por unanimidad.- De  
inmediato se autoriza para que haga afectivas las  
resoluciones de esta Junta al Ingeniero David Pérez  
Rolando, Gerente General.- No habiendo otro asunto  
que tratar, se concede un receso para la redacción  
del acta, hecho lo cual y con la concurrencia de los  
accionistas mencionados al comienzo del acta, se da  
lectura a la presente, la misma que es aprobada y  
suscrita por todos los asistentes en señal de  
conformidad.- (firmado) Abogado Carlos Andrade  
Flores.- Presidente, (firmado) Ingeniero David Pérez

Rolando.- Accionista.- Certifico que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los libros de la Compañía al que me remito en caso necesario.- (firmado) David Pérez Rolando.- Secretario.- (HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE).- Queda agregado a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el Nombramiento del Gerente General de la compañía INCELCOM S.A.- El otorgante me presentó sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí la Notaria al otorgante, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó y ratificó y firma en unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo cual DOY FE.- *by*

*David Pérez R.*

f) Sr. Ing. DAVID PEREZ ROLANDO.

Gerente General de la COMPAÑIA ANONIMA INCELCOM S.A.

C.C.# 09-08986987

C.V.# 0531-140

RUC.# 0991333290001

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en cinco fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-



*Dr. María del Rey de Jofre*

*Dr. María del Rey de Jofre*

*Dr. María del Rey de Jofre*

**RAZON: DOY FE** que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo de la Resolución # 98-2-1-1-0005838 de fecha 14 de Diciembre de 1.998 emitida por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANONIMA INCELCOM S.A. de fecha 2 de Octubre de 1.998 otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Doctora Norma Plaza de García Guayaquil, Diciembre 14 de 1998.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. Norma Plaza de García  
NOTARIA DECIMA TERCERA

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 98-2-1-1-0005838, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el catorce de Diciembre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la **FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de INCELCOM S.A.**, de fojas 15.015 a 15.025, Número 1.611 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 37.501 del Repertorio.- Guayaquil, diez y seis de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-  
**El Registrador Mercantil Suplente.-**

*[Handwritten signature]*  
**DR. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura -

ra a foja 42.515 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de mil no-  
vecientos noventa i cinco, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil,  
dies i seis de Diciembre de mil novecientos noventa i ocho.- El  
Registrador Mercantil Suplente.-

**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, he archivado una copia auténti-  
ca de esta escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORI-  
ZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de **I N C E L C O M**  
**S. A.**, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el -  
Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Regis-  
tro Oficial número 578 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, dies i seis  
de Diciembre de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil  
Suplente.-

**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



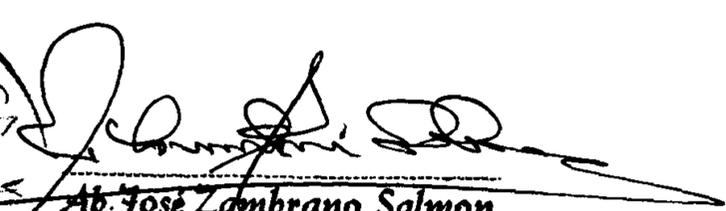


-NOTARIA  
DEL CANTON  
SANTA ELENA

AB. JOSE  
ZAMBRANO S.

1 **DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la  
2 Resolución No 98-2-1-1-0005838, dictada por el Intendente Jurídico de la  
3 Oficina de Guayaquil, el 14 de Diciembre de 1.998, se tomó nota de la  
4 Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la  
5 Compañía INCELCOM S.A., en la matriz de Constitución de la Cia.  
6 INCELCOM S.A. que fue otorgada ante mí, el 4 de Octubre de 1.995.-  
7 Santa Elena, 18 de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- **DOY**  
8 **FE.- El Notario**

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



Ab. José Zambrano Salmon  
NOTARIA DEL CANTON SANTA ELENA